

Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Enero del 2017.

Visto el Expediente N° 17MP-00763-00;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, los objetivos funcionales generales del Hospital son mejorar continuamente la calidad, productiva, eficiencia de la atención a la salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-DG/HHV-2016, de fecha 2 de febrero de 2016, se aprobó el "Plan de Seguridad del Paciente" del Hospital "Hermilio Valdizán", cuya finalidad es estandarizar las líneas de acción a trabajar referente a la seguridad del paciente, fomentando así una cultura de seguridad que esté orientada a la disminución y de ser posible la eliminación de los riesgos en el Sistema de Salud Mental y Psiquiatría;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-DG/HHV-2014, de fecha 17 de febrero de 2016, se conformó el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2,016;

Que, dicho acto administrativo fue modificado por Resolución Directoral N° 171-DG-HHV-2016, de fecha 5 de julio de 2016;

Que, mediante documento de visto, viene el Memorando N° 021/OGC-HHV/2017, de fecha 17 de enero de 2017, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad que solicita la aprobación de la Conformación del Comité de Seguridad del Pacientes del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2017; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 024-DG/HHV-2014, de fecha 17 de febrero de 2016.



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Enero del 2017.

Artículo 2º.- Revocar la Resolución Directoral Nº 171-DG/HHV-2016, de fecha 5 de julio de 2016.

Artículo 3º.- Conformar el Comité de Seguridad de los Pacientes del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2017, integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Alberto SAAVEDRA CASTILLO
Director General del Hospital "Hermilio Valdizán".
- Dra. Rosa Ila CASANOVA SOLIMANO
Directora Adjunta de la Dirección General.
- Dr. Julio César QUINTANA LEONARDO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Lic. Francisca MAURICIO ROQUE
Jefa del Departamento de Enfermería.
- Dr. Carlos CHÁVEZ ASCÓN
Jefe de la Oficina de Epidemiología.
- Q.F. Marlene BARREDA FLORES
Jefa del Servicio de Farmacia.
- Lic. Rocío BARRIOS AROTOMA
Integrante del Equipo Técnico de la OGC.
- Dr. Marco Antonio RAMOS SALAZAR
Jefa del Dpto. Salud Mental del Adulto y Geronte.
- Dr. Juan Carlos LENGUA SANCHEZ
Jefa de Dpto. de Salud Mental del Niño y Adolescente.
- Lic. María VILLAVICENCIO LEIVA
Jefa del Servicio de Trabajo Social.
- Lic. Lucy SHARDIN FLORES
Jefe del Servicio de Nutrición.
- Dr. Rolando ZEGARRA MOLINA
Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.
- Econ. Alberto VILCAHUAMÁN ASTO
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Enero del 2017.


Artículo 4º.- El Comité implementará las actividades del Plan de Seguridad del Paciente y otras actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Pág. Web.

Regístrese y Comuníquese y Archívese

DISTRIBUCIÓN .
DADG.
OGC.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/RICS/JWPF/JQL/yam.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dr. Carlos Alberto Saez de la Cruz
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816





STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES
NOTARY PUBLIC

My commission expires on _____
I am notary public for the County of _____
State of California